

AVANTE RENTA V FONDO DE INVERSIÓN

Estados Financieros
Al 30 de septiembre de 2025

Contenido:

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales por Función
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Estados de Flujos de Efectivo - Método directo
Notas a los Estados Financieros
Estados complementarios

AVANTE RENTA V FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

	Nota N°	30-09-2025 M\$
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	8	1.700
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	9	33.795
Activos financieros a costo amortizado		452.444
Otros documentos y cuentas por cobrar	16	589
Total activos corrientes		<u>488.528</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Activos financieros a costo amortizado	12	472.098
Inversiones valorizadas por el método de la participación	13	-
Total activos no corrientes		<u>472.098</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>960.626</u></u>
PASIVOS CORRIENTES:		
Otros documentos y cuentas por pagar	22	140
Remuneraciones sociedad administradora	34	1.557
Total pasivos corrientes		<u>1.697</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Otros pasivos	13	-
Total pasivos no corrientes		<u>-</u>
TOTAL PASIVOS		<u><u>1.697</u></u>
PATRIMONIO:		
Aportes		945.026
Resultado acumulado		0
Dividendos Provisorios		0
Resultado del ejercicio		13.903
Total patrimonio		<u>958.929</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		<u><u>960.626</u></u>

Las notas adjuntas N°1 al 39 forman parte integral de estos estados financieros.

AVANTE RENTA V FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE AGOSTO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

	Nota N°	05-08-2025 30-09-2025 M\$
Intereses y reajustes	23	14.596
Resultado de inversión valorizada por el método de la participación	13	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	9	145
Resultado en venta de instrumentos financieros	9	<u>1.452</u>
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA		<u>16.193</u>
Dividendos percibidos		-
Perdida por deterioro	12	-
Otros gastos de operación	25	(185)
Remuneración de administración	34	(2.105)
Resultados por unidades de reajuste		<u>-</u>
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS		13.903
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS		<u>-</u>
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		<u><u>13.903</u></u>

Las notas adjuntas N°1 al 39 forman parte integral de estos estados financieros.

AVANTE RENTA V FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE AGOSTO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

Al 30 de septiembre de 2025

Descripción	Aportes	Otras Reservas					Resultados Acumulados	Resultados del Ejercicio	Dividendos provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total				
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	945.026	-	-	-	-	-	-	-	-	945.026
Rescate de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:										
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	13.903	-	13.903
Otros Resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30 de septiembre de 2025	945.026	-	-	-	-	-	-	13.903	-	958.929

Las notas adjuntas N°1 al 39 forman parte integral de estos estados financieros

AVANTE RENTA V FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO – MÉTODO DIRECTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE AGOSTO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

	Nota N°	30-09-2025 M\$
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación:		
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		8.026
Compra de activos financieros		(1.869.735)
Venta de activos financieros		918.976
Pago por servicios de administración entidades relacionadas		(548)
Dividendos recibidos		-
Pago a proveedores		(45)
Total flujos de efectivo procedentes de actividades de operación		(943.326)
Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión:		
Compra de activos financieros		-
Total flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión		-
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación:		
Aportes		945.026
Rescates		-
Dividendos pagados		-
Otros		0
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		1.700
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		-
SALDO FINAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	8	1.700

Las notas adjuntas N°1 al 39 forman parte integral de estos estados financieros.

AVANTE RENTA V FONDO DE INVERSIÓN ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. INFORMACIÓN GENERAL	2
2. BASES DE PREPARACIÓN	3
3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS	7
4. CAMBIOS CONTABLES Y REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	11
5. POLITICA DE INVERSIÓN DEL FONDO, LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y VOTACIÓN	11
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	23
7. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS	30
8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	30
9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS	31
10. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES	32
11. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTOS EN RESULTADOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	32
12. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	32
13. INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	32
14. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	33
15. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES	33
16. OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	33
17. OTROS ACTIVOS	33
18. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTOS EN RESULTADOS	33
19. PRESTAMOS	33
20. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	33
21. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES	33
22. OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:	33
23. INTERESES Y REAJUSTES	34
24. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	34
25. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	34
26. CUOTAS EMITIDAS	35
27. REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES	36
28. RENTABILIDAD DEL FONDO	36
29. VALOR ECONOMICO DE LA CUOTA	36
30. INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	36
31. EXCESO DE INVERSIÓN	36
32. GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES	36
33. CUSTODIA DE VALORES	37
34. PARTES RELACIONADAS	37
35. GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12,13 y 14 LEY N°20.712)	38
36. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	38
37. CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS OFIAIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS	39
38. SANCIONES	39
39. HECHOS POSTERIORES	39
ESTADOS COMPLEMENTARIOS	40
A. RESUMEN DE CARTERA DE INVERSIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	40
B. ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADO Y REALIZADO Al 30 de septiembre de 2025	41
C. ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Al 30 de septiembre de 2025	42

AVANTE RENTA V FONDO DE INVERSIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de pesos - M\$)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Avante Renta V Fondo de Inversión, (en adelante “el Fondo”), R.UT. 76.639.761 -1 R.U.N 10762-K es un Fondo domiciliado y constituido el 5 de agosto de 2025, bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina está registrada en Avenida Apoquindo N°4001, Oficina 304, Las Condes - Santiago.

Objeto del Fondo:

- 1.1 El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos, directa o indirectamente, en toda clase de instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda, tanto pública como privada, emitidos y/o suscritos por entidades chilenas en el mercado nacional.
- 1.2 El Fondo deberá mantener invertido a lo menos un 70% de su activo total, ya sea en forma directa o indirecta, en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. anterior, que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral; sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en los números que se señalan más adelante.
- 1.3 Se entenderá por inversión indirecta, la inversión de los recursos del Fondo: (i) en cuotas de fondos de inversión constituidos en Chile, ya sean fiscalizados o privados, del tipo rescatable o no rescatable, cuyo objetivo principal sea invertir en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. precedente, que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral; y/o (ii) en acciones cuya emisión no se encuentre inscrita en el Registro de Valores de la Comisión, emitidas por sociedades anónimas cerradas y/o sociedades por acciones constituidas en Chile, cuyos estatutos establezcan que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión, y que a su vez inviertan en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. precedente, que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral.
- 1.4 El Fondo también tendrá por objeto invertir en cuotas de fondos de inversión fiscalizados constituidos en Chile, ya sean del tipo rescatable o no rescatable, que tengan por objeto, a su vez, invertir en renta variable nacional y/o internacional.
- 1.5 Se deja expresa constancia que, para ser objeto de inversión del Fondo, no se exigirá que los fondos de inversión deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos.
- 1.6 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir en cuotas de fondos de inversión fiscalizados administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, cuyos límites de inversión y condiciones de diversificación cumplan con lo dispuesto en la letra b) del artículo 61 de la Ley. Lo anterior, sin perjuicio que, para estos efectos, también deba darse cumplimiento a las demás condiciones copulativas que establece el citado artículo.

- 1.7 Las inversiones del Fondo en los términos antes señalados se efectuarán sin perjuicio de su inversión en otros instrumentos, títulos y/o valores que, por motivos de liquidez o para el manejo de caja, conforme al presente Reglamento Interno, el Fondo pueda efectuar según lo dispuesto en el número 2. siguiente.

2. BASES DE PREPARACIÓN

- a. **Declaración de cumplimiento** - Estos estados financieros han sido preparados considerando las NIIF vigentes a la fecha, aplicadas de manera uniforme a los períodos cubiertos, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión por el directorio de la sociedad administradora el 19 de noviembre de 2025.

- b. **Base de medición** - Estos estados financieros se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo con NIIF, de aquellos activos y pasivos, que se registran a valor razonable.

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Fondo siguiendo los principios y criterios para adecuarlos a las NIIF y a los criterios del Comité de Interpretaciones de las NIIF (en adelante, "CINIIF").

- c. **Período cubierto** - Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera Al 30 de septiembre de 2025, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 05 de agosto y el 30 de septiembre de 2025.

- d. **Moneda de presentación y moneda funcional** - Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fondo opera (moneda funcional). La moneda funcional es el peso chileno, que constituye, además, la moneda de presentación de los estados financieros. Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos (M\$).

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos

- e. **Transacciones y saldos** - Las transacciones en moneda extranjera o unidades de fomento son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambios vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos en unidades de fomento son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del presente estado de situación financiera.

30-09-2025

\$

Unidades de Fomento (UF)	39.485,65
Dólar Estadounidense (USD)	962,39

f. Reclasificaciones – Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no ha efectuado reclasificaciones entre los rubros del presentes Estados Financieros.

g. Remuneración de la Sociedad Administradora

i. Remuneración Fija - La Administradora percibirá, por la administración del Fondo y con cargo a éste, una remuneración fija (en adelante, la “Remuneración Fija”), según indica para cada Serie a continuación:

(a) Serie A: Hasta un 1,547% anual (IVA Incluido)

(b) Serie AP: Hasta un 0,8568 % anual (IVA Incluido)

La Remuneración Fija se devengará en forma diaria, y se pagará mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles del mes inmediatamente siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible el pago de la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la Remuneración Fija se provisionará diariamente.

h. Segmentos - Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir como asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo ha establecido no presentar información por segmentos dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera aperturas y segmentos de ningún tipo.

i. Nuevos pronunciamientos contables

i. Nuevos pronunciamientos contables con entrada en vigor durante el período 2025:

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<u>NIC 21, “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”</u> . Ausencia de convertibilidad	2023	1 de enero de 2025
<p>Esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad</p>		

La aplicación de las enmiendas y nuevas interpretaciones no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

ii. Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes:

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<p><u>IFRS 18 “Presentación e información a revelar en los Estados Financieros”</u>, derogando a NIC 1.</p> <p>Mejora la utilidad de la información presentada y revelada en los estados financieros, en tres principales ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora la comparabilidad del estado de resultados - Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión - Agrupación más útil de la información de los estados financieros 	Abril de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
<p><u>IFRS 19 “Divulgación de Información de Filiales sin responsabilidad pública”</u>.</p> <p>Esta nueva Norma pretende simplificar y reducir el costo del reporte financiero de las filiales, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de sus estados financieros.</p>	Mayo de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
<p><u>IFRS 19 “Divulgación de Información de Filiales sin responsabilidad pública”</u>.</p> <p>Complementa las normas de IFRS 19, prontas a su entrada en vigencia</p>	Agosto de 2025	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
<p><u>IFRS 7 “Instrumentos financieros - Información a revelar”</u>.</p> <p>El IASB publicó enmiendas a la NIIF 7 para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza.</p>	Octubre de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026
<p><u>IFRS 9 “Instrumentos financieros”</u>.</p> <p>El IASB publicó enmiendas a la NIIF 9 para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza.</p>	Octubre de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026.
<p><u>NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 v NIC 6</u></p> <p>Mejoras anuales</p>	Julio 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada
<p><u>Modificaciones a la NIIF 10 v NIC 28</u> Estados Financieros Consolidados - Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</p>		Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<p><u>Modificaciones a la NIIF 9 v NIIF 7</u> Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza</p>	Julio 2025	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada

La Administración estima que la adopción de las nuevas Normas, nuevas interpretaciones, y enmiendas a las Normas antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros.

j. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de Avante Renta V Fondo de Inversión que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración del Fondo, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS

Los principales criterios contables aplicados en la elaboración de los presentes estados financieros han sido los siguientes:

- a. Bases de preparación** - Estos estados financieros han sido preparados considerando las NIIF vigentes a la fecha, aplicadas de manera uniforme a los períodos cubiertos, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.
- b. Período cubierto** - Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera Al 30 de septiembre de 2025, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los ejercicios comprendidos entre el 05 de agosto y el 30 de septiembre de 2025.
- c. Moneda de presentación y moneda funcional** - Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fondo opera (moneda funcional). La moneda funcional es el peso chileno, que constituye, además, la moneda de presentación de los estados financieros. Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos (M\$).

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos.

- d. Activos financieros** - El Fondo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.
- e. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados** - Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo.

- f. Activos financieros a costo amortizado** - Los activos financieros a costo amortizado reconocidos bajo este criterio, es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos de capital, más o menos la amortización acumulada calculada bajo el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro.
- g. Inversiones valorizadas por el método de la participación (subsidiarias y asociadas)** - La inversión del Fondo en asociadas se registra de acuerdo con el método de la participación. El mismo tratamiento contable, si es aplicable, es utilizado para las subsidiarias del Fondo por instrucciones de la CMF, mediante oficio circular 592.

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene el control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas no incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, y la presenta separada como Otros Activos, neta de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas o coligadas se reconoce en resultados y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizando pagos en nombre de la coligada o asociada, de acuerdo con lo señalado en la NIC 28.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus filiales, coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Fondo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Fondo, se modifican las políticas contables de las asociadas

- h. Deterioro del valor de los activos** - A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro.

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, planta y equipo, el valor en uso es el criterio utilizado por el Fondo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Fondo prepara las proyecciones de flujos de caja futuros a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Gerencia del Fondo sobre los ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que recoge el costo de capital del negocio. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio.

En el caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro "Pérdida por Deterioro" del estado de resultados integrales.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable. En el caso de la plusvalía comprada, los ajustes contables que se hubieran realizado no son reversibles.

- i. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes** - En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.
- j. Impuesto a las ganancias** - El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N°20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los estados financieros por concepto de impuestos a las ganancias e impuestos diferidos.

k. Aportes (Capital pagado) - Los aportes al Fondo son pagados en pesos chilenos. Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas de este, se utiliza el valor cuota al día hábil a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el Artículo N°10 del reglamento de la Ley N°20.712.

l. Efectivo y equivalentes al efectivo - Incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo en cuotas de Fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

m. Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones - Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

n. Dividendos por pagar - El Fondo se compromete a distribuir dividendos a los Aportantes con una periodicidad trimestral, siempre y cuando el flujo de caja disponible sea suficiente para practicar la distribución. Cada vez que se distribuyan dividendos, deberá considerarse, previamente, una deducción por concepto de todos los gastos que sean de cargo del Fondo, de forma que la Sociedad tenga la caja suficiente para cumplir con todas sus obligaciones.

o. Provisiones y pasivos contingentes - Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Estas provisiones se reconocen en el balance cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- Es una obligación actual como resultado de hechos pasados y;
- A la fecha de los estados financieros preliminares es probable que el Fondo tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

- p. Ingresos y gastos por intereses y reajuste** - Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.
- q. Estado de flujos de efectivo** - Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo por el método directo, el Fondo ha definido lo siguiente:
- **Efectivo y equivalentes al efectivo:** Incluye los saldos en banco.
 - **Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
 - **Actividades de inversión:** Son las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
 - **Actividades de financiación:** Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4. CAMBIOS CONTABLES Y REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2025 no han ocurrido cambios contables o re-expresión significativos que afecten la presentación de estos Estados Financieros.

5. POLITICA DE INVERSIÓN DEL FONDO, LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y VOTACIÓN

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 4 de agosto de 2025, fecha de su última actualización. Además, se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Av. Apoquindo 4001 Of 304, Las Condes y en nuestro sitio web www.avanteagf.com.

1. Objeto del Fondo:

- 1.1. El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos, directa o indirectamente, en toda clase de instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda, tanto pública como privada, emitidos y/o suscritos por entidades chilenas en el mercado nacional.

- 1.2. El Fondo deberá mantener invertido a lo menos un 70% de su activo total, ya sea en forma directa o indirecta, en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. anterior, que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral; sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en los números que se señalan más adelante.
- 1.3. Se entenderá por inversión indirecta, la inversión de los recursos del Fondo: (i) en cuotas de fondos de inversión constituidos en Chile, ya sean fiscalizados o privados, del tipo rescatable o no rescatable, cuyo objetivo principal sea invertir en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. precedente, que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral; y/o (ii) en acciones cuya emisión no se encuentre inscrita en el Registro de Valores de la Comisión, emitidas por sociedades anónimas cerradas y/o sociedades por acciones constituidas en Chile, cuyos estatutos establezcan que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión, y que a su vez inviertan en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. precedente, que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral.
- 1.4. El Fondo también tendrá por objeto invertir en cuotas de fondos de inversión fiscalizados constituidos en Chile, ya sean del tipo rescatable o no rescatable, que tengan por objeto, a su vez, invertir en renta variable nacional y/o internacional.
- 1.5. Se deja expresa constancia que, para ser objeto de inversión del Fondo, no se exigirá que los fondos de inversión deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos.
- 1.6. Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir en cuotas de fondos de inversión fiscalizados administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, cuyos límites de inversión y condiciones de diversificación cumplan con lo dispuesto en la letra b) del artículo 61 de la Ley. Lo anterior, sin perjuicio que, para estos efectos, también deba darse cumplimiento a las demás condiciones copulativas que establece el citado artículo.
- 1.7. Las inversiones del Fondo en los términos antes señalados se efectuarán sin perjuicio de su inversión en otros instrumentos, títulos y/o valores que, por motivos de liquidez o para el manejo de caja, conforme al presente Reglamento Interno, el Fondo pueda efectuar según lo dispuesto en el número 2. siguiente.

2. Política de inversiones:

2.1. Para el cumplimiento de su objeto:

2.1.1. El Fondo invertirá sus recursos principalmente en los instrumentos, títulos, contratos y/o valores que se establecen a continuación, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferior a un 70% del activo total del Fondo:

- a) Títulos de deuda, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, mutuos hipotecarios endosables del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos y del artículo 21 bis del Decreto con Fuerza de Ley N°251, de 1931, letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras que sean complementarias a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (en adelante, “MINVU”), mutuos hipotecarios endosables del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos, u otros otorgados por entidades autorizadas por ley, que sean complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU, bonos, bonos subordinados, valores y/o efectos de comercio emitidos por entidades bancarias nacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- b) Instrumentos, títulos y/o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile y/o por la Tesorería General de la República, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- c) Bonos securitizados de aquéllos que contempla el Título XVIII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión, bonos, bonos subordinados, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades emisoras nacionales, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en Chile.
- d) Bonos, efectos de comercio, pagarés u otros títulos de deuda de cualquier clase de entidades emisoras nacionales, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión. Tratándose de emisoras nacionales que se hubieren constituido recientemente, los instrumentos o títulos de deuda en que invierta el Fondo deberán contemplar la obligación de dichas entidades de auditar sus estados financieros anuales en el ejercicio inmediatamente siguiente al de su constitución.
- e) Pactos sobre instrumentos de renta fija nacionales que se lleven a cabo en el mercado nacional.
- f) Títulos que representen productos, facturas y otros instrumentos representativos de deuda.
- g) Otros valores o instrumentos representativos de deuda emitidos en Chile que autorice la Comisión.
- h) Contratos de arrendamiento con promesa de compraventa de aquéllos regulados en la Ley N° 19.281, de 1993, y las viviendas correspondientes según lo establecido en el artículo 30 de dicha ley, que sean complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU, sea que dichos subsidios habitacionales se encuentren perfeccionados o se encuentren en proceso de perfeccionamiento, esto

es, en proceso de ser otorgados por el MINVU o por la entidad correspondiente, y que cuenten con la garantía denominada “Garantía Estatal de Remate” emitida por el MINVU o por el Servicio de Vivienda y Urbanización, según corresponda (en adelante, los “Contratos de Leasing Habitacional Con Subsidio”).

- i) Cuotas de fondos de inversión fiscalizados constituidos en Chile, del tipo rescatable o no rescatable, cuyo objetivo principal sea invertir en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. del número 1. precedente, y que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral.
- j) Cuotas de fondos de inversión privados constituidos en Chile, del tipo rescatable o no rescatable, cuyo objetivo principal sea invertir en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. del número 1. anterior, y que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral; siempre que esos fondos de inversión privados cuenten con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión. Tratándose de fondos de inversión privados que se hubieren constituido recientemente, su reglamento interno deberá establecer la obligación de auditar sus estados financieros anuales en el ejercicio inmediatamente siguiente al de su constitución.

2.1.2. El Fondo también podrá invertir, con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 10% del activo total del Fondo, en cuotas de fondos de inversión fiscalizados constituidos en Chile, ya sean del tipo rescatable o no rescatable, que tengan por objeto invertir en renta variable nacional y/o internacional.

2.2. Adicionalmente, y sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos, con el objeto de mantener su liquidez, el Fondo podrá invertir en los siguientes valores, siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 30% del activo total del Fondo:

- a) Cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos definidos como Tipo 1 en la Sección II. de la Circular No 1.578 de la Comisión, o aquélla que la modifique o reemplace en el futuro, respecto de los cuales no se exigirá que deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos para ser objeto de inversión del Fondo;
- b) Cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos definidos como Tipo 2 en la Sección II. de la Circular No 1.578 de la Comisión, o aquélla que la modifique o reemplace en el futuro, respecto de los cuales no se exigirá que deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos para ser objeto de inversión del Fondo; y
- c) Cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos definidos como Tipo 3 en la Sección II. de la Circular No 1.578 de la Comisión, o aquélla que la modifique o reemplace en el futuro, respecto de los cuales no se exigirá que deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos para ser objeto de inversión del Fondo.

Las inversiones establecidas en el presente numeral 2.2. se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos valores deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.

2.3. Los valores, instrumentos y/o títulos en los que invierta el Fondo no deberán contar necesariamente con clasificación de riesgo. Conforme lo anterior, el Fondo podrá invertir hasta el 100% de sus activos en valores, instrumentos o títulos que no cuenten con clasificación de riesgo.

2.4. El Fondo invertirá preferentemente en el mercado nacional.

2.5. Los saldos disponibles serán mantenidos en Pesos Chilenos, y en dicha moneda estarán denominados los instrumentos en los que invierta el Fondo.

2.6. Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades anónimas cerradas y/o sociedades por acciones, cuyos estatutos establezcan que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión.

Asimismo, y a efectos de administrar, y en su caso adquirir, inmuebles que hayan sido constituidos en garantía hipotecaria de obligaciones respecto a las cuales el Fondo, directa o indirectamente, sea a través de fondos y/o de sociedades en los cuales éste invierta, tenga el carácter de acreedor, el Fondo podrá ser accionista en toda clase de sociedades anónimas cerradas y/o sociedades por acciones constituidas en Chile, cuyos estatutos establezcan que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión. El Fondo podrá tener hasta el 100% del capital social en dichas sociedades, el que no podrá exceder del 30% del activo total del Fondo.

2.7. El Fondo podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley en relación con la letra h) del artículo 22 de la misma Ley, esto es, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionadas con la Administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionadas a aquélla, en la medida que cumplan las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 376, de 2015, de la Comisión, o aquélla que la modifique y/o reemplace en el futuro.

2.8. El Fondo no invertirá en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

2.9. La política de inversiones del Fondo no contempla limitaciones ni restricciones a la inversión en valores y/o instrumentos cuyos emisores no cuenten con estándares de gobierno corporativo.

2.10. El Fondo no estará obligado a mantener inversiones por un período mínimo.

- 2.11. El nivel de riesgo esperado para las inversiones del Fondo es medio.
- 2.12. El Fondo se encuentra orientado a inversionistas con un horizonte de liquidez de largo plazo.
- 2.13. La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.
- 2.14. Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza, en forma alguna, rentabilidad positiva de sus inversiones, ni garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones.

3. Características y diversificación de las inversiones.

- 3.1. En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de valor, título o instrumento, respecto del activo total del Fondo:
 - a) Títulos de deuda, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, mutuos hipotecarios endosables del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos y del artículo 21 bis del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931, letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras que sean complementarias a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU, mutuos hipotecarios endosables del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos, u otros otorgados por entidades autorizadas por ley, que sean complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU, bonos, bonos subordinados, valores y/o efectos de comercio emitidos por entidades bancarias nacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 100% del activo total del Fondo;
 - b) Instrumentos, títulos y/o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile y/o por la
 - c) Tesorería General de la República, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 100% del activo total del Fondo;
 - d) Bonos securitizados de aquéllos que contempla el Título XVIII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión, bonos, bonos subordinados, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades emisoras nacionales, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en Chile: Hasta un 100% del activo total del Fondo;

- e) Bonos, efectos de comercio, pagarés u otros títulos de deuda de cualquier clase de entidades emisoras nacionales, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión. Tratándose de emisoras nacionales que se hubieren constituido recientemente, los instrumentos o títulos de deuda en que invierta el Fondo deberán contemplar la obligación de dichas entidades de auditar sus estados financieros anuales en el ejercicio inmediatamente siguiente al de su constitución: Hasta un 100% del activo total del Fondo;
- f) Pactos sobre instrumentos de renta fija nacionales que se lleven a cabo en el mercado nacional: Hasta un 20% del activo total del Fondo;
- g) Títulos que representen productos, facturas y otros instrumentos representativos de deuda: Hasta un 100% del activo total del Fondo;
- h) Otros valores o instrumentos representativos de deuda emitidos en Chile que autorice la Comisión: Hasta un 100% del activo total del Fondo;
- i) Contratos de Leasing Habitacional Con Subsidio y las viviendas correspondientes, según lo regulado en el artículo 30 de la Ley N° 19.281, de 1993: Hasta un 100% del activo total del Fondo;
- j) Cuotas de fondos de inversión fiscalizados constituidos en Chile, del tipo rescatable o no rescatable, cuyo objetivo principal sea invertir en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. del número 1. precedente, y que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral: Hasta un 100% del activo total del Fondo;
- k) Cuotas de fondos de inversión privados constituidos en Chile, del tipo rescatable o no rescatable, cuyo objetivo principal sea invertir en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. del número 1. anterior, y que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral; siempre que esos fondos de inversión privados cuenten con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión. Tratándose de fondos de inversión privados que se hubieren constituido recientemente, su reglamento interno deberá establecer la obligación de auditar sus estados financieros anuales en el ejercicio inmediatamente siguiente al de su constitución: Hasta un 100% del activo total del Fondo;
- l) Cuotas de fondos de inversión fiscalizados constituidos en Chile, ya sean del tipo rescatable o no
- m) rescatable, que tengan por objeto invertir en renta variable nacional y/o internacional: Hasta un 10% del activo total del Fondo;

- n) Cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos definidos como Tipo 1 en la Sección II. de la Circular No 1.578 de la Comisión, o aquélla que la modifique o reemplace en el futuro, respecto de los cuales no se exigirá que deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos para ser objeto de inversión del Fondo: Hasta un 30% del activo total del Fondo;
 - o) Cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos definidos como Tipo 2 en la Sección II. de la Circular No 1.578 de la Comisión, o aquélla que la modifique o reemplace en el futuro, respecto de los cuales no se exigirá que deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos para ser objeto de inversión del Fondo: Hasta un 30% del activo total del Fondo; y
 - p) Cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos definidos como Tipo 3 en la Sección II. de la Circular No 1.578 de la Comisión, o aquélla que la modifique o reemplace en el futuro, respecto de los cuales no se exigirá que deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos para ser objeto de inversión del Fondo: Hasta un 30% del activo total del Fondo.
- 3.2. Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión en función del emisor de cada instrumento, título y/o valor, respecto del activo total del Fondo:
- a) Títulos de deuda, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, mutuos hipotecarios endosables del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos y del artículo 21 bis del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931, letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras que sean complementarias a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU, mutuos hipotecarios endosables del artículo 69 número 7 de la Ley General de Bancos, u otros otorgados por entidades autorizadas por ley, que sean complementarios a subsidios habitacionales promovidos u otorgados por el MINVU, bonos, bonos subordinados, valores y/o efectos de comercio emitidos por entidades bancarias nacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 60% del activo total del Fondo;
 - b) Instrumentos, títulos y/o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile y/o por la Tesorería General de la República, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: No habrá límite;
 - c) Bonos securitizados de aquéllos que contempla el Título XVIII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión, bonos, bonos subordinados, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades emisoras nacionales, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en Chile: Hasta un 25% del activo total del Fondo;

- d) Bonos, efectos de comercio, pagarés u otros títulos de deuda de cualquier clase de entidades emisoras nacionales, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión. Tratándose de emisoras nacionales que se hubieren constituido recientemente, los instrumentos o títulos de deuda en que invierta el Fondo deberán contemplar la obligación de dichas entidades de auditar sus estados financieros anuales en el ejercicio inmediatamente siguiente al de su constitución: Hasta un 25% del activo total del Fondo;
- e) Pactos sobre instrumentos de renta fija nacionales que se lleven a cabo en el mercado nacional: Hasta un 20% del activo total del Fondo, o el porcentaje inferior que corresponda para efectos de dar cumplimiento al límite máximo de inversión por tipo de valor o instrumento indicado en el literal e) del numeral 3.1. anterior;
- f) Títulos que representen productos, facturas y otros instrumentos representativos de deuda: Hasta un 10% del activo total del Fondo;
- g) Otros valores o instrumentos representativos de deuda emitidos en Chile que autorice la Comisión: Hasta un 10% del activo total del Fondo;
- h) Contratos de Leasing Habitacional Con Subsidio y las viviendas correspondientes, según lo regulado en el artículo 30 de la Ley N° 19.281, de 1993: Hasta un 60% del activo total del Fondo;
- i) Cuotas de fondos de inversión fiscalizados constituidos en Chile, del tipo rescatable o no rescatable, cuyo objetivo principal sea invertir en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. del número 1. precedente, y que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral: Hasta un 10% del activo total del Fondo;
- j) Cuotas de fondos de inversión privados constituidos en Chile, del tipo rescatable o no rescatable, cuyo objetivo principal sea invertir en cualquiera de los instrumentos, títulos y/o contratos indicados en el numeral 1.1. del número 1. anterior, y que cumplan con los requisitos descritos en dicho numeral; siempre que esos fondos de inversión privados cuenten con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquéllas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión. Tratándose de fondos de inversión privados que se hubieren constituido recientemente, su reglamento interno deberá establecer la obligación de auditar sus estados financieros anuales en el ejercicio inmediatamente siguiente al de su constitución: Hasta un 10% del activo total del Fondo;
- k) Cuotas de fondos de inversión fiscalizados constituidos en Chile, ya sean del tipo rescatable o no rescatable, que tengan por objeto invertir en renta variable nacional y/o internacional: Hasta un 10% del activo total del Fondo, o el porcentaje inferior que corresponda para efectos de dar cumplimiento al límite máximo de inversión por tipo de valor o instrumento indicado en el literal k) del numeral 3.1. anterior;

- l) Cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos definidos como Tipo 1 en la Sección II. de la Circular No 1.578 de la Comisión, o aquélla que la modifique o reemplace en el futuro, respecto de los cuales no se exigirá que deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos para ser objeto de inversión del Fondo: Hasta un 30% del activo total del Fondo, o el porcentaje inferior que corresponda para efectos de dar cumplimiento al límite global máximo indicado en el numeral 2.2. del número 2. precedente;
 - m) Cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos definidos como Tipo 2 en la Sección II. de la Circular No 1.578 de la Comisión, o aquélla que la modifique o reemplace en el futuro, respecto de los cuales no se exigirá que deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos para ser objeto de inversión del Fondo: Hasta un 30% del activo total del Fondo, o el porcentaje inferior que corresponda para efectos de dar cumplimiento al límite global máximo indicado en el numeral 2.2. del número 2. precedente; y
 - n) Cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos definidos como Tipo 3 en la Sección II. de la Circular No 1.578 de la Comisión, o aquélla que la modifique o reemplace en el futuro, respecto de los cuales no se exigirá que deban cumplir límites de inversión y/o de diversificación específicos para ser objeto de inversión del Fondo: Hasta un 30% del activo total del Fondo, o el porcentaje inferior que corresponda para efectos de dar cumplimiento al límite global máximo indicado en el numeral 2.2. del número 2. precedente.
- 3.3. Finalmente, en la inversión de los recursos del Fondo no se observarán límites máximos de inversión respecto a instrumentos o valores emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y/o sus personas relacionadas.
- 3.4. Para los efectos de determinar los límites referidos en los numerales 1.2., 2.1., 2.2., 3.1. y 3.2. precedentes, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo.
- 3.5. Los límites indicados en los numerales 1.2., 2.1., 2.2., 3.1. y 3.2. anteriores no se aplicarán:
- (i) Durante los primeros 12 (doce) meses a contar del día en que se efectúe el primer depósito del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión;
 - (ii) Durante los 120 (ciento veinte) días corridos siguientes a la fecha con que se deposite en el referido Registro el Reglamento Interno que dé cuenta de cualquier modificación a la presente letra B) del mismo;
 - (iii) Durante los 30 (treinta) días corridos siguientes a colocaciones de nuevas Cuotas del Fondo, contados desde la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerde su emisión;
 - (iv) Durante los 30 (treinta) días corridos siguientes de haberse recibido aportes al Fondo, cuyo monto represente más del 10% del patrimonio del Fondo;
 - (v) Durante los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha en que el Fondo perciba una devolución de capital, distribución de dividendos o beneficios y/o cualquier otro tipo de reparto desde las entidades en cuyos valores, instrumentos o títulos invierta el

- Fondo, y el monto percibido en cualquiera de estos casos represente más del 10% del patrimonio del Fondo;
- (vi) Durante un período de 30 (treinta) días corridos, en caso de enajenación, liquidación o vencimiento de uno o más instrumentos representativos de un 10% o más del activo total del Fondo, contado desde la fecha en que el Fondo perciba los recursos derivados de dicha operación;
 - (vii) En los casos en que el Fondo requiera contar con reservas especiales de liquidez para el pago de: /a/ dividendos definitivos o provisorios, entre la fecha en que se informen dichos dividendos y la fecha de su pago efectivo; y /b/ disminuciones de capital, entre la fecha en que se acuerde la disminución de capital y la fecha de su pago efectivo.
 - (viii) Durante los 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo de duración del Fondo;
y
 - (ix) Durante el período de liquidación del Fondo.

3.6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3.5. precedente, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 1.2., 2.1., 2.2., 3.1. y 3.2. anteriores por causas imputables a la Administradora deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley. Por su parte, los excesos de inversión que se produzcan por causas no imputables a la Administradora deberán ser subsanados conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 376, de 2015, de la Comisión, o aquélla que la modifique o reemplace.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los valores o instrumentos excedidos, mientras no se subsane el exceso respectivo.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los valores o instrumentos excedidos, o bien, mediante el aumento del patrimonio del Fondo, en los casos en que ello sea posible.

4. Política de Liquidez

El Fondo procurará mantener la mayor cantidad de recursos posibles invertidos en aquellos valores, instrumentos y títulos definidos en el numeral 2.1. del número 2. de la letra B) precedente, destinándose un mínimo de 0,1% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, las cuales tendrán como finalidad hacer frente a los gastos de cargo del Fondo, contar con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones del Fondo por las operaciones que éste realice, pagar las remuneraciones de la Administradora, pagar disminuciones de capital y/o distribuciones de beneficios, así como aprovechar oportunidades de inversión.

Además de aquellas cantidades que se mantengan en caja y bancos, estos recursos podrán ser invertidos en los valores, instrumentos y títulos señalados en el numeral 2.2. del número 2. de la letra B) anterior. Para estos efectos, dichos activos se considerarán líquidos si pueden ser liquidados, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos las cuentas por pagar, las provisiones constituidas por el Fondo, las remuneraciones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes, tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados. Para efectos de lo anterior, se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Además de aquellas cantidades que se mantengan en caja y bancos, estos recursos podrán ser invertidos en los valores señalados en el numeral 2.2. del número 2. de la letra B) precedente del Reglamento Interno. Para estos efectos, dichos activos se considerarán líquidos si pueden ser liquidados, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos las cuentas por pagar, las provisiones constituidas por el Fondo, las remuneraciones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados. Para efectos de lo anterior, se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

5. Política de Endeudamiento

Tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo, como para cumplir los compromisos de inversión que éste hubiere asumido, la Administradora podrá efectuar, por cuenta del Fondo, operaciones crediticias de corto, mediano y largo plazo con bancos o instituciones financieras, con un plazo de vencimiento que no podrá exceder el plazo de duración del Fondo, y hasta por una cantidad equivalente al 10% del patrimonio del Fondo.

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley, no podrán exceder del 30% del activo total del Fondo.

La suma total de los referidos pasivos, gravámenes y prohibiciones que pudieran afectar los bienes y valores que integren el activo del Fondo, incluyendo los pasivos exigibles que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 50% del patrimonio del Fondo. Para los efectos de este cálculo, en caso que el Fondo contraiga gravámenes o prohibiciones con el objeto de garantizar obligaciones propias, deberá considerarse el valor que resulte mayor entre el monto de la obligación y el monto del gravamen; no debiendo, en consecuencia, sumarse ambos montos.

6. Política de Votación

La Administradora, en representación del Fondo, concurrirá con su voto en las asambleas de aportantes, juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos u otras instancias similares de las entidades emisoras de los valores, instrumentos y/o títulos que hayan sido adquiridos con recursos del Fondo, cuando la ley así lo ordene; y estará sujeta a las restricciones y prohibiciones siguientes, en el ejercicio del derecho a voto que le confieren al Fondo sus inversiones en dichos valores, instrumentos y/o títulos.

Como principio fundamental, en el ejercicio de este derecho a voto, toda manifestación de preferencia que realicen los apoderados de la Administradora y/o los mandatarios especiales designados al efecto por su directorio, deberá efectuarse siempre en el mejor interés del Fondo y sus Aportantes.

En este sentido, la Administradora priorizará, en todo momento, los intereses del Fondo y sus Aportantes por sobre sus propios intereses y los de sus personas relacionadas. Los accionistas, directores, gerentes, y demás empleados y dependientes de la Administradora evitarán cualquier conflicto entre los negocios, asuntos e intereses propios o en favor de terceros de algún modo vinculados a ellos, frente a los negocios, asuntos e intereses del Fondo y sus Aportantes.

Para estos efectos, el derecho a voto en las asambleas, juntas u otras instancias similares no podrá ser ejercido por la Administradora, en tanto su ejercicio implique un eventual conflicto de interés entre la Administradora y/o sus personas relacionadas y el Fondo.

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

La administradora cuenta con un Manual de gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos elaborado en virtud de las disposiciones de la Norma de Carácter General N°507 de la Comisión para el Mercado Financiero. Dicho manual aborda las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, acordes con la estrategia del negocio y con el volumen de las operaciones que desarrolla la administradora y los Fondos administrados. En función de las definiciones de dicho Manual, la administradora cuenta con una Matriz de Riesgos que aborda los siguientes Ciclos del negocio (i) Inversión (ii) aportes y rescates (iii) contabilidad y tesorería. En dicha matriz se identifican los riesgos asociados a cada proceso clave del negocio, los controles que se realizan para mitigarlos, los responsables de su ejecución, entre otros.

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos como: riesgo financiero, riesgo operacional y riesgo de capital, entre otros.

A. Riesgo financiero

Los riesgos financieros a los cuales el Fondo se encuentra expuesto son los siguientes:

- I. Riesgo de mercado
- II. Riesgo de crédito
- III. Riesgo de Liquidez

La gestión de estos riesgos se realiza a través de un adecuado control y monitoreo de las variables que permiten maximizar la rentabilidad del Fondo, con la menor exposición posible y de una estructura organizacional adecuada. Para estos efectos relacionados con la Administración del Fondo se observan:

- I. **Riesgo de mercado** - Este riesgo se refiere a la pérdida causada por cambios en los precios de mercado, que podrían generar efectos adversos en la situación financiera del Fondo, tales como variaciones en la tasa de interés, el riesgo cambiario y el riesgo de precios respecto de los activos financieros del Fondo.
 - i. **Riesgo de precios** - Los instrumentos de deuda están expuestos a variaciones en su precio de mercado debido a cambios en las condiciones financieras del emisor, del país de origen, o por fluctuaciones generales en los mercados. Estas variaciones pueden ser especialmente significativas si se produce un deterioro relevante en la capacidad de pago del emisor o en caso de un incumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, el valor de las cuotas de fondos de inversión puede verse afectado por fluctuaciones en los precios de los activos subyacentes, incluyendo instrumentos de deuda. Estas fluctuaciones pueden estar relacionadas con cambios en la situación financiera de los emisores, en las condiciones del país en que operan, o por variaciones en los mercados. En escenarios de mayor riesgo, como un deterioro severo en la solvencia de un emisor o un incumplimiento, el impacto en el valor de las cuotas puede ser significativo.

El riesgo de mercado del Fondo es monitoreado por el portfolio manager y la gerencia de inversiones de conformidad con las políticas y procedimientos implementados, incluyendo reuniones del comité de inversiones.

La forma de cubrir el riesgo de precios es mediante un análisis profundo de los fundamentos del emisor, así como con una adecuada diversificación de la cartera del Fondo.

Se detalla a continuación el desglose de los activos financieros Al 30 de septiembre de 2025:

30-09-2025		
DETALLE	Monto de la Inversión M\$	% sobre activos de inversión %
Inversiones en cuotas de fondos:		
Cuotas de fondos mutuos (*)	33.795	3,52
Cuotas de fondos de inversión (*)	-	-
Total inversiones en cuotas de fondos	33.795	3,52
Inversiones en acciones:		
Acciones no registradas	-	-
Total inversiones en cuotas de fondos		
Instrumentos de deuda		
Otros títulos de deuda no registrados	924.542	96,24
Total inversiones en otros títulos de deuda	924.542	96,24
Total activos de inversión	958.337	99,76

(*) Los subyacentes de la inversión en cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión corresponden a instrumentos subyacente de deuda.

- ii. **Riesgo cambiario** - Respecto al riesgo cambiario, tanto las inversiones que hacen los Fondos como las obligaciones que contraen son principalmente en pesos chilenos (CL\$), así mismo, el retorno de capitales a cada uno de los aportantes es en \$, por ello el riesgo cambiario es muy bajo o casi nulo.

Tal como lo establece en su reglamento interno, el 100% de los activos netos del Fondo está denominado en la moneda funcional, por lo que no existe exposición a riesgo de moneda extranjera:

- iii. **Riesgo de tasa de interés** - La exposición del Fondo a variaciones en las tasas de interés del mercado es moderada a baja, en línea con la naturaleza de los instrumentos en que invierte. Conforme al Reglamento Interno, el Fondo invierte principalmente en instrumentos de deuda nacional, incluyendo depósitos a plazo, instrumentos emitidos por emisores nacionales, y cuotas de fondos de inversión en deuda, los cuales pueden tener tasas fijas o variables.

El Reglamento permite la inversión en instrumentos sin clasificación de riesgo y con distintos plazos, por lo que la exposición al riesgo de tasa dependerá de la duración efectiva de los activos mantenidos en cartera. No obstante, el Fondo está orientado a mantener un perfil de liquidez de corto a mediano plazo, lo que contribuye a mitigar el impacto de las fluctuaciones en las tasas de interés de largo plazo.

Adicionalmente, el Reglamento Interno del Fondo exige una reserva permanente de liquidez (mínimo 2% del activo total), invertida en instrumentos de renta fija de alta liquidez y bajo riesgo, lo que ayuda a reducir aún más la sensibilidad del portafolio ante cambios abruptos en las tasas del mercado.

- II. Riesgo crediticio** - Este riesgo se refiere a la exposición del Fondo a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio.

Para un mejor análisis, este riesgo se divide en las siguientes categorías:

- i. Riesgo crediticio del emisor** - Este riesgo evalúa eventuales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de un Fondo.

Para mitigar este riesgo, se realiza un análisis previo de los emisores y se invierte en instrumentos de deuda emitidos por entidades nacionales, muchas de ellas reguladas y, en algunos casos, con respaldo estatal o bancario.

- ii. Riesgo crediticio de la contraparte** - Este riesgo se refiere al nivel de exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o de su contraparte en una transacción.

Este riesgo se mantiene acotado dado que el Fondo opera con entidades supervisadas y establece condiciones contractuales que permiten reducir la exposición ante un posible incumplimiento.

Efectivo y equivalentes al efectivo y otros activos financieros, corrientes

La exposición del Fondo en mantención de efectivo y efectivo equivalente, así como también del activo financiero a valor razonable Al 30 de septiembre de 2025 en la siguiente tabla:

Efectivo y equivalente al efectivo:

Detalle	30-09-2025 M\$
Banco de Chile	1.700
Total	1.700

Para Fondos mutuos y Fondos de Inversión:

Detalle	30-09-2025 M\$
CFM Capital Financiero - CFMBCHCFIA	8.525
CFM Capital Financiero - CFMBCHCFIP1	25.270
Total	33.795

iii. **Riesgo crediticio de los inversionistas** - Considerando el modo en que opera el Fondo, se evalúan las posibles pérdidas producto del no cumplimiento de algún aportante, con la suscripción de cuotas establecidas.

Durante el proceso de aportes, se realiza la debida diligencia, donde se les solicitan todos los antecedentes necesarios para conocer su perfil crediticio, comercial y financiero, reduciendo de manera considerable la exposición del Fondo a este tipo de riesgo.

III. **Riesgo de liquidez** - El riesgo de liquidez se refiere a la exposición del Fondo a una potencial pérdida como resultado de la necesidad de extraer recursos de manera inmediata de modo de liquidar sus obligaciones cuando llega su vencimiento.

El Fondo tiene una política de inversión y financiamiento que contempla la capacidad de generar recursos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos.

La Administración de caja, tanto del Fondo como de su filial asociada, es fácil de predecir lo que permite calzar el perfil de ingresos y obligaciones, para ambas entidades, con un alto grado de exactitud. Adicionalmente, las gerencias involucradas de la Administradora del Fondo controlan y monitorean periódicamente las proyecciones de flujo de caja de corto y mediano plazo con el objeto de anticiparse a posibles necesidades de financiamiento, acotando el riesgo de liquidez del Fondo a un nivel mínimo.

Los pasivos del Fondo tienen en general un vencimiento de menos de un año. La siguiente tabla detalla los montos de vencimientos de los pasivos Al 30 de septiembre de 2025 respectivamente:

Pasivo	Al 30 de septiembre de 2025			
	Hasta 1 mes	1 a 12 meses	Mayor a 12 meses	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Corrientes				
Remuneraciones sociedad administradora	-	1.557	-	1.557
Otros documentos y cuentas por pagar, corriente	-	140	-	140
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	-	-	-	-
Total Pasivos Corrientes	-	1.697	-	1.697
No Corrientes				
Otros pasivos	-	-	-	-
Total Pasivos No Corrientes	-	1.697	-	1.697

Determinación del valor razonable:

Para la determinación del valor razonable el Fondo valoriza sus instrumentos de la siguiente forma:

Cuotas de fondos de inversión: Precios de cierre de la Bolsa de Santiago.

Renta Fija Nacional: Precios proporcionados por un proveedor de precios reconocido en el mercado, RiskAmerica.

Cuotas de fondos mutuos nacionales: Último valor cuota disponible publicado en la CMF o del día anterior.

De acuerdo con lo establecido por la NIIF 13, las mediciones a valor razonable deben clasificarse dentro de una jerarquía compuesta por tres niveles, en función del grado de observabilidad de los datos utilizados en la valorización.

Nivel 1 corresponde a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2 incluye datos distintos a los del Nivel 1, que son observables directa o indirectamente, como precios en mercados no activos o datos derivados de precios observables.

Nivel 3 se basa en datos no observables, es decir, en estimaciones internas o supuestos desarrollados por la entidad cuando no existe información de mercado disponible.

A continuación, se presenta la clasificación de los instrumentos financieros del Fondo según dicha jerarquía:

DESCRIPCIÓN	30-09-2025 M\$
Título de Renta Variable	33.795
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-
Cuotas de fondos mutuos (*)	33.795
Cuotas de fondos de inversión	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-
Títulos que representen productos	-
Otros títulos de renta variable	-
Títulos de Deuda	924.542
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-
Bonos registrados	-
Títulos de deuda de securitización	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-
Otros títulos de deuda	924.542
Inversiones no registradas	-
Acciones no registradas	-
Total activos financieros con efecto en resultados	958.337

(*) Los subyacentes de la inversión en cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión corresponden a instrumentos subyacente de deuda.

- IV. Riesgo operacional** - Este riesgo se presenta como la exposición a eventuales pérdidas debido a la falta de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio del Fondo, incluidas las actividades de apoyo correspondientes.

Entre las principales actividades del Fondo se deben considerar el total cumplimiento de los límites y reglas establecidas en las leyes, normativa vigente y su reglamento interno para lo cual la Administradora dispone de un Manual de control Interno y Gestión de Riesgos que establece un conjunto de procedimientos y metodologías destinadas a controlar y mitigar los riesgos de los procesos.

Además de estos controles internos, surgidos desde la Administración del Fondo, se encuentra el Comité de Vigilancia, integrado por representantes de los aportantes, que tiene como función ejercer labores de control sobre una amplia gama de materias, pudiendo solicitar a la Administradora del Fondo la elaboración de información, reportes o procedimientos que estime pertinente para el adecuado desarrollo de sus actividades.

7. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

a) Estimaciones contables criticas

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad son administradas manteniendo sus activos y pasivos a valores razonables.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

b) Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La Administración considera el peso chileno como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del saldo del efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

Institución	Moneda	30-09-2025 M\$
Banco de Chile	Pesos chilenos	<u>1.700</u>

El efectivo y equivalente al efectivo no tienen restricciones de disponibilidad.

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

a) Composición de la cartera:

INSTRUMENTO	Al 30 de septiembre 2025		
	Nacional	Total	% del total de activos
	M\$	M\$	
Título de Renta Variable			
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos (*)	33.795	33.795	0,0352
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-
Subtotal	33.795	33.795	0,0352
Títulos de Deuda			
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-
Subtotal	33.795	33.795	0,0352

(*) *Los subyacentes de la inversión en cuotas de Fondos Mutuos y Fondos de Inversión corresponden a instrumentos de deuda.*

b) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	30-09-2025 M\$
Saldo al inicio del periodo	0
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	752
Compras (**)	952.019
Ventas (**)	(918.976)
Saldo al cierre	33.795

(**) *Estas partidas corresponden a la variación del activo no a los movimientos de flujo de efectivo.*

c) Efectos en resultados:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	30-09-2025 M\$
Resultado Realizados (*)	607
Resultados no realizados	145
Total Ganancia (Pérdida)	752

(*) *Sólo considera los resultados de la cartera de inversiones de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, excluye otros activos financieros, pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados y resultados por efectivo y efectivo equivalente.*

10. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

11. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTOS EN RESULTADOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

12. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

a) Composición de la cartera

INSTRUMENTO	Al 30 de septiembre 2025			% del total de activos
	Nacional	Extranjero	Total	
	M\$	M\$	M\$	
Títulos de Deuda				
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Inversiones no registradas				
Otros títulos de deuda no registrados	924.542	-	924.542	96,2437
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotal	924.542	-	924.542	96,2437
Otras inversiones				
Otras inversiones	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Total	924.542	-	924.542	96,2437

b) Movimiento de los activos financieros a costo amortizado

	30-09-2025
	M\$
Saldo al inicio del periodo	0
Intereses y reajustes	6.825
Compras - adiciones	917.717
Provisión por deterioro	-
Saldo al cierre	924.542

13. INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

14. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

15. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

16. OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Al 30 de septiembre de 2025 el detalle de otros documentos y cuentas por cobrar es el siguiente:

<u>Detalle</u>	30-09-2025
	M\$
Vencimientos por Cobrar	589
Total	589

17. OTROS ACTIVOS

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

18. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTOS EN RESULTADOS

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

19. PRESTAMOS

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

20. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

21. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

22. OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

El detalle de otros documentos y cuentas por pagar es el siguiente:

Descripción	30-09-2025
	M\$
Diferencia de Aportes por Pagar	2
Provisión Gastos Operacionales Leasing	138
Total	140

23. INTERESES Y REAJUSTES

El detalle es el siguiente:

	30-09-2025
Descripción	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-
Reajuste Cuentas por Pagar	-
Títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados:	-
Activos financieros a costo amortizado (Intereses y reajustes)	14.596
Total	14.596

24. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene gastos por este concepto.

25. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

El detalle de otros gastos de operación es el siguiente:

Tipo de gasto	Monto del Trimestre	Monto acumulado al 30-09-2025
	M\$	M\$
Gastos Bancarios	47	47
Gastos Operacionales Leasing	138	138
Otros Gastos	-	-
Totales	185	185
% Sobre el activo del Fondo	0,019%	0,019%

26. CUOTAS EMITIDAS

El detalle de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo se presenta a continuación:

Al 30 de septiembre de 2025

		Serie Unica A	Serie Unica AP
N° de aportantes	:	2	2
Cuotas suscritas	:	9.979	935.124
Cuotas pagadas	:	9.979	935.124
Valor cuota	:	\$ 1.013,8484	1.014,6371
Total patrimonio	:	M\$ 10.117.193	948.811.504

a) Los movimientos relevantes son los siguientes:

<u>Detalle</u>	<u>Serie</u> A	<u>Serie</u> AP
Saldo Inicial	-	-
Suscripciones del periodo	9.979	935.124
Rescates	-	-
Retrocompra	-	-
Canjes	-	-
Total pagadas	9.979	935.124

El detalle de las suscripciones de cuotas es el siguiente:

Periodo	Serie	Cuotas	Monto M\$
Julio	A	-	-
Agosto	A	8.499	8.499
Septiembre	A	1.480	1.500
Subtotal Serie A		9.979	9.999

Periodo	Serie	Cuotas	Monto M\$
Julio	AP	-	-
Agosto	AP	935.124	935.027
Septiembre	AP	-	-
Subtotal Serie AP		935.124	935.027

b) El detalle de los rescates de cuotas es el siguiente:

En las series A y AP, no han existido movimientos.

27. REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no mantiene saldo en este rubro.

28. RENTABILIDAD DEL FONDO

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican es el siguiente:

Tipo de Rentabilidad	Serie	Periodo actual	Últimos 12 Meses	Últimos 24 Meses
Nominal	A	0,7100%	0,0000%	0,0000%
Real	A	0,2313%	0,0000%	0,0000%
Nominal	AP	0,7600%	0,0000%	0,0000%
Real	AP	0,2813%	0,0000%	0,0000%
Variación anual IPC		0,4787%	0,0000%	0,0000%

Nota: porcentajes con cuatro decimales

La rentabilidad de los últimos 12 y 24 meses corresponde a períodos móviles.

La rentabilidad para el ejercicio actual del Fondo se calcula tomando la variación entre el 05 de agosto de 2025 y 30 de septiembre de 2025, considerando los dividendos y reducciones de capital repartidos a los aportantes durante el periodo, siempre y cuando hayan afectado el valor cuota.

La rentabilidad real considera la diferencia entre la rentabilidad nominal y la variación del IPC en cada período.

29. VALOR ECONOMICO DE LA CUOTA

No aplica para el Fondo.

30. INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no posee inversiones acumuladas en acciones de Sociedades Anónimas Abiertas o cuotas de fondos de inversión, donde más de un Fondo administrado por Avante Administradora General de Fondos S.A. tenga participación.

31. EXCESO DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no presenta excesos y/o incumplimientos en sus límites de inversión.

32. GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no presenta información para este rubro.

33. CUSTODIA DE VALORES

El detalle de la custodia de valores es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2025

ENTIDADES	CUSTODIA DE VALORES						
	Monto Custodiado M\$	CUSTODIA NACIONAL		% sobre total Inversión del Fondo	Monto Custodiado M\$	CUSTODIA EXTRANJERA	
		% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Inversión del Fondo			% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Avante (Física)	924.542	96,4700	96,2437	-	-	-	
Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.,	33.795	3,5300	3,5180	-	-	-	
Total Cartera de Inversiones en Custodia	958.337	100,0000	99,7617	-	-	-	

34. PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas cuando una de ellas tiene la capacidad de controlar o ejercer influencia significativa sobre la otra parte, al tomar decisiones financieras u operativas, o si se encuentran comprendidas en las relaciones definidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

La Administradora recibirá una Remuneración fija como contraprestación por la administración del Fondo, las siguientes remuneraciones según indica para cada Serie a continuación:

- (a) Serie A: Hasta un 1,547% anual (IVA Incluido)
- (b) Serie AP: Hasta un 0,8568 % anual (IVA Incluido)

La Remuneración Fija se devengará en forma diaria, y se pagará mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los 15 (quince) primeros días hábiles del mes inmediatamente siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible el pago de la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la Remuneración Fija se provisionará diariamente.

Descripción	<u>Obligación</u>	<u>Efecto en resultados</u>
	30-09-2025 M\$	30-09-2025 M\$
Remuneración Fija	1.557	(2.105)
Remuneración Variable	-	-
Total	1.557	(2.105)

- a) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros:

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; se mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Al 30 de septiembre de 2025:

Serie A

No hubo movimientos para la serie A y AP.

b) Transacciones con personas relacionadas

Al 30 de septiembre de 2025 Avante Renta V Fondo de Inversión no ha efectuado transacciones con otro Fondo gestionado por Avante Administradora General de Fondos, con personas relacionadas a ésta, ni con Aportantes del mismo Fondo.

35. GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12,13 y 14 LEY N° 20.712)

El detalle de la garantía vigente es el siguiente:

a) Al 30 de septiembre de 2025

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Poliza de garantía N°01-23-034278	ASEGURADORA PORVENIR S.A.	Banco de Chile	10.000,00	02-01-2025	02-01-2026

36. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El detalle de la información estadística del Fondo Al 30 de septiembre de 2025 es el siguiente:

<u>Mes</u>	<u>Serie</u>	<u>Valor libro cuota (*)</u>	<u>Valor mercado cuota (1)</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>N° aportantes</u>
		\$	\$	M\$	
AGOSTO	A	1.006,6874	-	8.556	2
SEPTIEMBRE	A	1.013,8484	-	10.117	2

<u>Mes</u>	<u>Serie</u>	<u>Valor libro cuota (*)</u>	<u>Valor mercado cuota (1)</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>N° aportantes</u>
		\$	\$	M\$	
AGOSTO	AP	1.006,9368	-	941.611	2
SEPTIEMBRE	AP	1.014,6371	-	948.812	2

(*) Cifra con 4 Decimales

(1) El Fondo no tiene valor mercado de la cuota

37. CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS OFIAIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo no presenta información para este rubro.

38. SANCIONES

No se han cursado sanciones de ninguna naturaleza a la Sociedad Administradora, a sus directores ni Administradores.

39. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 13 de noviembre de 2025, el Directorio de Avante Administradora General de Fondos S.A. aprobó la distribución del dividendo provisorio N° 1 con cargo a los Beneficios Netos Percibidos del ejercicio 2025, por un monto total de \$6.059.011.

Entre el 1 de octubre de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros 19 de noviembre de 2025, no han ocurrido hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en el Fondo.

AVANTE RENTA V FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

A. RESUMEN DE CARTERA DE INVERSIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en miles pesos - M\$)

DESCRIPCIÓN	MONTO INVERTIDO			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL M\$	EXTRANJERO M\$	TOTAL M\$	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	33.795	-	33.795	3,5180
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósito de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representan productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Carteras de crédito o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	924.542	-	924.542	96,2437
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
TOTALES	958.337	-	958.337	99,7617

AVANTE RENTA V FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

B. ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADO Y REALIZADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (Cifras expresadas miles pesos - M\$)

DESCRIPCIÓN	de 01-01-2025
	al 30-09-2025 M\$
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	8.359
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	607
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	845
Intereses percibidos en títulos de deuda	6.907
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	7.834
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	145
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	2.678
Intereses devengados de títulos de deuda	5.011
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(2.290)
Gastos financieros	-
Remuneración de la sociedad administradora	(2.105)
Remuneración del comité de vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(185)
Otros gastos	-
Diferencias de cambio	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	13.903

AVANTE RENTA V FONDO DE INVERSIÓN

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

C. ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas miles pesos - M\$)

DESCRIPCIÓN	de 01-01-2025 al 30-09-2025 M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	6.069
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	8.359
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(2.290)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
<u>Pérdida devengada acumulada (menos)</u>	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
<u>Ajuste a resultado devengado acumulado</u>	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	6.069